RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 351 -2011-JNAC/RENIEC

Lima, 14 JUL. 2011

VISTO:

El Oficio N° 001982-2011/GOR/RENIEC de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 26497, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC ha venido emitiendo diversas Resoluciones Jefaturales por las cuales se han incorporado progresivamente las Oficinas Registrales de diferentes municipalidades distritales;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 335-2011-JNAC/RENIEC (11JUL2011), se creó la Oficina Registral Castilla de la Jefatura Regional 1 - Piura, por lo cual se hace necesario encargar al personal que se desempeñará como Jefe responsable de dicha Oficina Registral, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Operaciones Registrales propone se encargue como Jefe responsable de la Oficina Registral Castilla, a la señorita SILVIA JANET MOROCHO MARCHAN;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 14 de julio de 2011, a la señorita **SILVIA JANET MOROCHO MARCHAN,** como Jefe responsable de la Oficina Registral Castilla de la Jefatura Regional 1 – Piura, de la Gerencia de Operaciones Registrales, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones en su calidad de Registrador y actuará como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que se inicien dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Operaciones Registrales, la implementación de las acciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural, a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JYL/bps

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL